



PROYECTOS

Primera Ronda de Talleres

EJE TEMÁTICO

Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia

23, 24 y 25 de marzo de 2011

San José - Costa Rica



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



ÍNDICE

Los Proyectos.....	4
1. Bases para la creación de la Universidad Judicial Iberoamericana	5
1.1. EXPERTOS.....	11
2. Plataforma integrada de Servicios de Atención a la Víctima	12
2.1. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	26
3. Brecha digital en la justicia	27
3.1. EXPERTOS.....	36
4. Proyecto “RIGICA-Justicia” (Red Iberoamericana para la Gestión y la Investigación de la Calidad de la Justicia)	37
4.1. EXPERTOS.....	44
5. Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.....	45
5.1. EXPERTOS.....	85
6. Transparencia, integridad y rendición de cuentas	85
6.1. EXPERTOS.....	91
7. Participación, información, transparencia y acceso a la Justicia en materia medio ambiental	92
7.1. EXPERTOS.....	98

Los Proyectos



1. Bases para la creación de la Universidad Judicial Iberoamericana

1. La Universidad Judicial Iberoamericana tendrá su sede principal en el país que determinen las instituciones de los países miembros reunidos en la Cumbre Judicial Iberoamericana de presidentes de los Poderes Judiciales.
2. Las Escuelas Judiciales o de la Magistratura de cada país, dictarán cursos que serán reconocidas por la Universidad Judicial, quien conocerá previamente el pensum y la calidad de los profesores, para autorizar su desempeño con fines académicos.
3. La Universidad Judicial reconocerá estos cursos, según un baremo, otorgándoles reconocimientos de especialización, magíster, doctorado u otra categoría.
4. La Universidad Judicial podrá nombrar jurados internacionales que examinarán -según el sistema que se escoja- los trabajos de investigación, o practicarán las pruebas a los cursantes, lo que se efectuará en el lugar de su sede principal.
5. La Universidad autorizará cursos que se dictarán a distancia, así como la posibilidad de evaluaciones y exámenes a distancia.
6. La Universidad -además- podrá dictar cursos por sí misma en su sede principal o a distancia, equivalentes a estudios de post-grado.
7. La Universidad podrá becar jueces de cualquier país, para que sigan estudios en su propia sede u otra institución universitaria de los estados miembros. La Universidad determinará el alcance de las becas.
8. La Universidad podrá ordenar, temas de investigación a nivel iberoamericano; o por zonas, países o culturas, designando los temas, la metodología y los investigadores. A este fin se informará y pedirá opinión al sistema iberoamericano y en especial al Consejo Consultivo.
9. Las autoridades de la Universidad serán: un rector, un Vicerrector académico y un Secretario, quienes serán electos por la Cumbre del Sistema Judicial Iberoamericano.

Las autoridades universitarias seleccionarán el personal subalterno, tratando en lo posible de mantener un equilibrio entre los naturales del país de la sede principal y los nacionales de los demás estados miembros.

10. Los cursos autorizados o dictados por la Universidad serán sólo para Jueces, empleados de la judicatura o auxiliares de justicia, propuestos por la Escuela de la Magistratura o Judicatura del país de que se trate.
11. Las autoridades universitarias escogerán y designarán el personal docente tomando en consideración las postulaciones que hagan los países miembros.
12. Las autoridades universitarias podrán autorizar a otras universidades a dictar cursos en su nombre y, como consecuencia de ello, reconocerá los estudios que realicen los jueces y otros funcionarios judiciales con el título correspondiente.
13. A los fines del punto anterior, la Universidad Judicial Iberoamericana, podrá realizar convenios con otras Universidades.
14. La Universidad Judicial propondrá con fines académicos la creación de Tribunales virtuales, así como el establecimiento de redes y sistemas informáticos a todo nivel.
15. Venezuela ofrece asumir los gastos de instalación y funcionamiento de la Universidad Judicial Iberoamericana. No obstante, cualquier otro país miembro puede sumarse a esta iniciativa.
16. Las decisiones de las autoridades universitarias se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el voto del rector vale doble.
17. Los Estatutos de la Universidad Judicial, serán aprobados por la Cumbre Iberoamericana de Tribunales y Cortes Supremas de Justicia y, además, se constituirá conforme a la legislación pertinente del país sede.
18. Conforme al número de cursos que se dicten en la Universidad Judicial, los Estatutos podrán crear varios decanatos cuyas sedes serán las Escuelas Judiciales. Los decanos serán elegidos por las

autoridades de la Universidad previa consulta a los países miembros de la Cumbre, quienes se manifestarán por medio del Consejo Consultivo.

19. Cada país miembro, elegirá un delegado que formará parte de un consejo consultivo, el cual podrá hacer observaciones a las autoridades sobre la marcha de la Universidad, así como responder las consultas que le sean presentadas por las mismas autoridades. Además ejercerá las facultades y deberes que les correspondan según las normas que rijan la Universidad.

El Consejo Consultivo se reunirá con las autoridades al menos una vez al año en la Sede de la Universidad, o las veces que la Autoridades lo requieran.

20. Las autoridades universitarias y el Consejo Consultivo durarán en sus funciones cinco años, independientemente de que dejen de prestar servicios como Magistrados, Jueces o Directores de las Escuelas Judiciales.
21. La Universidad Judicial será totalmente independiente en el establecimiento de sus políticas académicas, sin recibir influencia de los poderes públicos de ninguno de los estados miembros.
22. La Universidad procurará formar docentes para el buen desempeño del sistema de justicia.
23. Los gastos que generen los traslados de miembros del consejo, profesores u otras personas requeridas por la Universidad a cualquier parte, correrán por cuenta de la Universidad.
24. La Cumbre nombrará un Contralor para auditar la gestión administrativa de las autoridades universitarias y rendirá un informe ante el Consejo Consultivo bianualmente.

El Consejo Consultivo puede pedir las informaciones que crea convenientes a las autoridades universitarias y, en cualquier momento, puede solicitar -con el voto de la mayoría- la remoción de una, varias o todas las autoridades universitarias ante la Cumbre. Si la decisión es adoptada con el voto de las 2/3 partes de sus miembros, las autoridades afectadas cesarán de inmediato en sus funciones y en un lapso de un mes, la Cumbre procederá a

elegir a el o las personas que culminarán el período correspondiente, conforme a los candidatos que presenten los países integrantes del Sistema Iberoamericano.

En el supuesto indicado, mientras dure el proceso de elección, los cargos vacantes serán ocupados interinamente por el o los decanos más antiguos.

25. La Universidad Judicial Iberoamericana tendrá un instituto destinado a la incorporación y aplicación de nuevas tecnologías al proceso y al poder judicial, para optimizar su funcionamiento.
26. La Universidad judicial procurará que las expresiones folklóricas, culturales y artísticas de los diversos países, que conformen la Cumbre, sean conocidos por los poderes judiciales de cada país.
27. Las instalaciones físicas de la Universidad, funcionarán en el lugar que el Poder Judicial del país sede escoja. Se procurará que además de aulas y auditorio o paraninfo, existan también locales dedicados a la comunicación electrónica.
28. La Universidad tendrá bibliotecas reales o virtuales, así como vídeos, películas u otros aparatos y sistemas de reproducción audiovisual o semejante, a la orden de profesores y estudiantes.

Dicho material podrá ser transmitido a distancia.

29. La educación que ofrece la Universidad Judicial, será gratuita, salvo las consultas a los sistemas automatizados o a la educación a distancia, que podrá ser objeto de algún tipo de cobro por la consulta.
30. La Universidad Judicial publicará, al menos una vez al año, una revista que recogerá los aportes de los alumnos, docentes e investigadores de otras universidades de los países miembros de los Poderes Judiciales del sistema iberoamericano, que un Consejo de Redacción -nombrado por las autoridades universitarias-arbitre como publicables.
31. La Universidad podrá realizar las publicaciones escritas, audiovisuales o disco gráficas o similares que las autoridades crean conveniente, sin importar el país de procedencia.

32. Los sueldos de las autoridades universitarias, empleados, obreros; así como las dietas de los miembros del Consejo Consultivo, serán fijadas por las autoridades universitarias en sesión conjunta.
33. Las autoridades universitarias se reunirán semanalmente al menos una vez. De esas reuniones se levantarán actas que se suscribirán por los presentes, y se grabará la sesión. El quorum de esas reuniones se logrará con dos autoridades de tres.

Las autoridades no tendrán suplentes y sus faltas absolutas se llenarán de la manera que señalen sus estatutos o las normas que la rijan.
34. Los candidatos a ser autoridades universitarias serán electas por los Tribunales Supremos de Justicia de cada país, o por quienes legalmente sean cabeza del Poder Judicial.
35. La duración de los cursos y sus características las aprobará la Universidad Judicial conforme sea determinado por sus estatutos.
36. El personal rectoral o docente no residenciado en el país sede, recibirá un bono adicional a sus estipendios para ayudar a costear el gasto de vivienda.

Andorra La Vella, 07 de febrero del 2008



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

TSJ/GGAS/2010-00611

Caracas, 13 de agosto de 2010

Ciudadano
Dr. Jorge Carrera Doménech
Secretaría Permanente
Cumbre Judicial Iberoamericana
Su Despacho.-

Con especial agrado me dirijo a usted, en la oportunidad de saludarle deferentemente y, a la vez informarle que la Junta Directiva de este Supremo Tribunal, en reunión extraordinaria de fecha 12 de agosto del año en curso, sometió a consideración el Memorándum sin número de fecha 28 de julio de 2010, firmado por el Presidente de la Sala de Casación Social, Magistrado Omar Alfredo Mora Díaz, a través del cual remite las Bases para la creación de la Universidad Judicial Iberoamericana, acordada en la Declaración Final de Montevideo, las cuales serán incluidas en la primera reunión preparatoria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana.

En tal sentido, cumplo con comunicarle que en la reunión de la Junta Directiva, se acordó requerir muy respetuosamente a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que las comunicaciones emanadas de esa prestigiosa institución, concerniente a el trabajo, trámite o gestión preparatoria de la XVI Cumbre o en fin cualquier otra actividad en la cual participa el Poder Judicial Venezolano, sea dirigida ante la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.

Agradeciéndole por anticipado la atención que se digne dar a la presente, quedando a su disposición para cuanta información complementaria sea requerida por Usted, hago propicia esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más atenta consideración.

Respetuosamente,


ING. ABDÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario de la Junta Directiva
Gerente General de Administración y Servicios

1.1. Expertos

Modernización de la capacitación judicial: Diagnóstico y plan de acción. Proyecto supranacional de altos estudios judiciales (continuación)

2. Plataforma integrada de Servicios de Atención a la Víctima



Cumbre Judicial Iberoamericana

PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA JUSTICIA

Programa TIUS

XVI Edición: *"Modernización, confianza pública en la justicia, nuevas tecnologías y transparencia"*

Información del Proyecto

Nombre del Proyecto:

Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV)

País:

Poder Judicial - República de Costa Rica

Presentado por:

Master Zarela Villanueva Monge - Vicepresidenta Corte Suprema de Justicia

Correo Electrónico:

zvillanueva@poder-judicial.go.cr

Fecha:

01 de Agosto 2010

Coordinador Nacional:

Dr. Román Solís Zelaya

Descripción del Proyecto

Introducción:

El eje temático de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana integra cuatro elementos de relevancia para la administración de justicia como lo son la "*Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia*".

La confianza pública en la Justicia es uno de los factores en los cuales los Poderes Judiciales Iberoamericanos debemos centrar mayor interés. La credibilidad de la población ciudadana acerca de la eficacia, eficiencia, satisfacción, transparencia, honradez, imparcialidad y otros elementos que esperan en la resolución de sus conflictos, son temas en donde debemos avocar nuestros esfuerzos en los próximos años si pretendemos alcanzar sociedades más justas, progresivas, pacíficas y solidarias.

Según lo establece el "Reporte de la Justicia 2008-2009" realizado por CEJA en su cuarta edición, el índice de confianza de la justicia en nuestros países, ha ido en decrecimiento denotándose un descenso que oscila entre el 14.7% del nivel determinado entre los años 2008 y 2009. Dicho estudio arroja un promedio al 29% de confianza en todos los países durante el 2009 bajando 5% en relación con el año anterior^[1].

Es por ello que se considera oportuno, desde el marco de la Cumbre Judicial, trabajar en proyectos que propicien reforzar y reafirmar la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial. La confianza en la justicia implica lograr que las personas usuarias del sistema sientan la administración de justicia como una institución de fácil acceso, humanizada y del que reciban el servicio que esperan. Su intervención, debe

[1] http://www.cejamericas.org/reporte/muestra_seccion3.php?idioma=espanol&capitulo=ACERCADE&tipereport=REPORTE4&seccion=IPP

representar un camino efectivo para que las violaciones a sus derechos tengan reparación. Solo en esa medida, el sistema de justicia puede sostenerse y cumplir su finalidad. Una población sumamente importante y cuyas necesidades han sido invisibilizadas durante mucho tiempo por los sistemas de administración de justicia, son las víctimas de delitos o de agresión doméstica.

Efectivamente, las corrientes procesales penales y penales sustantivas que han sido impulsadas en Costa Rica y a lo largo de toda la región latinoamericana, han situado su preocupación en las garantías de los imputados en los procesos penales. Los derechos de las víctimas y su intervención han sido equiparados con la función del Ministerio Público. El resultado de esa forma de concebir el proceso penal ha sido que, en general, sólo una tercera parte de las denuncias obtienen una respuesta para la víctima, siendo en muchos casos la absolutoria del denunciado. Indiscutiblemente esta situación genera un alto grado de insatisfacción y desconfianza de la población en el sistema. Es cierto que se han tratado de introducir reformas legales para lograr algunos cambios pero éstos han sido tímidos y lentos. Sigue existiendo una gran brecha de desventaja entre las víctimas y los imputados en el proceso penal, en detrimento de las primeras. Si esto no se corrige la convivencia social y la seguridad ciudadana estarán en grave riesgo.

Es importante, entonces, que no sólo desde el punto de vista procesal se aborden reformas, sino que los sistemas de justicia revisen sus estructuras operativas y tomen las medidas para rediseñarlas de tal forma que la víctima sea una usuaria cuyas necesidades y derechos también sean correctamente advertidos y atendidos.

Es impostergable revisar la estructura que atiende a las víctimas tanto en el aspecto de espacio físico como en el de asistencia profesional, pues lo cierto es que no sólo la ley invisibiliza a la víctima. La estructura con que está diseñada institucionalmente su atención la obliga a redoblar esfuerzos para obtener poco o ningún resultado de su denuncia; la revictimiza y por último, la desestimula a acudir en reclamo de una justa reparación de sus intereses, función que los poderes judiciales están llamados a cumplir.

Dentro del marco de Naciones Unidas existe el compromiso de emprender acciones en favor de las víctimas, reconociéndose su "derecho a los mecanismos de la justicia y del sistema para la reparación," (Declaración de la ONU de las Víctimas, apartado cuatro).

En la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (A/RES/40/34) se establecen los siguientes compromisos específicos:

"14. Las víctimas deben recibir el material médico, psicológico y asistencia social a través gubernamentales, voluntarios, comunitarios y los medios indígenas.

15. Las víctimas deben ser informados de la disponibilidad de servicios médicos y sociales

y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos.

(...)

17. Al proporcionar servicios y asistencia a las víctimas, se debe prestar tomando en cuenta que tienen necesidades especiales debido a la naturaleza del daño sufrido o debido a factores como los mencionados en el apartado 3 anterior."

Justificación:

Basados en lo anterior, consideramos significativo implementar mecanismos que coadyuven a promover una política integral de atención a la víctima, para cambiar los modelos actuales bajo los que opera el servicio y la percepción que tienen las personas usuarias de nuestros Sistemas de Justicia. Esta atención debe darse desde el momento en que la víctima acude a la instancia judicial en busca de tutela. Debe garantizarse un alto grado de humanismo.

La Carta de los Derechos del Ciudadano aprobada en la VII Cumbre Judicial Iberoamericana ha marcado un cambio importante en la relación "Poder Judicial - población ciudadana". Desde el seno de esa carta han nacido excelentes iniciativas implementadas en nuestras Instituciones, que han coadyuvado a mejorar el acceso a la justicia y la atención a las personas usuarias de los servicios judiciales.

En esa Carta se indica que *"La persona que sea víctima tiene derecho a ser protegida de forma inmediata y efectiva por los Juzgados y Tribunales, especialmente frente a quien ejerce violencia física o psíquica en el ámbito familiar"*.

El reconocimiento a la especial condición de vulnerabilidad de la víctima, de sus derechos y de las políticas que en consecuencia están obligados a adoptar los sistemas judiciales de la región, motiva a presentar a consideración de la Cumbre Judicial Iberoamericana el siguiente proyecto el cual se sugiere sea analizado para ser incluido como eje temático a ser desarrollado en la próxima Cumbre Judicial Iberoamericana. La propuesta está orientada a establecer un instrumento que apoye a las víctimas de delitos, como un primer abordaje, cuando acuden a los Tribunales de

Justicia, de forma tal que se le faciliten los mecanismos necesarios y adecuados para aminorar el impacto recibido como consecuencia del delito, así como el propio del enfrentamiento al sistema judicial.

Dentro de este proyecto se pretende incluir, además de los elementos necesarios para ir recobrando la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia, aquellos otros que son tema de esta Cumbre como lo son la *modernización, las nuevas tecnologías y la transparencia*.

Descripción del Proyecto:

Actualmente, en la mayoría de nuestros países, cuando una persona es objeto de una agresión o es víctima de algún delito debe enfrentar, prácticamente el mismo día del hecho, una serie de situaciones accesorias a la causa, las cuales, además del impacto recibido, le genera preocupaciones adicionales.

La "*Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima*" (PISAV) que se propone con esta iniciativa, pretende minimizar el impacto emocional personal y de su entorno, que sufre la víctima del delito. Funciona como una "plataforma única" donde las personas víctimas del delito pueden acceder a servicios, muchos de ellos no relacionados con la justicia, proveídos por diferentes Instituciones y que a su vez tengan una relación directa o indirecta con el hecho suscitado. De esta forma la persona no debe desplazarse a diferentes lugares para resolver su situación sino que en un mismo sitio encontrará todos aquellos servicios que requiere para solventar su problema.

Las instituciones del Estado que se integran a la plataforma de servicios compartirían un mismo espacio físico y actúan por medio de convenios interinstitucionales firmados con el Poder Judicial. La víctima, en vez de tener que ir a varias instituciones para su asistencia, puede tramitar en un solo lugar todos sus requerimientos, desde la denuncia, la reposición de documentos, recibir atención psicológica si la necesita, ayuda económica para casos calificados, sistema de protección, en fin, todos los servicios que requiere una persona víctima de un hecho delictivo o de violencia doméstica sin que el costo presupuestario de la integración tenga que correr por parte del Poder Judicial, el cual sólo brinda el espacio físico adecuado para su funcionamiento. Para el caso de víctimas de violencia doméstica igualmente se integran los servicios necesarios cuyo perfil sería diferente que el brindado a víctimas de delito, como por ejemplo, la declaración ante el juez, atención psicológica, atención de sus hijos e hijas; y asesoría y contacto con las instituciones del Estado que se dedican a la asistencia social y capacitación de la mujer y representación de organizaciones no gubernamentales o sociedad civil.

Los servicios que se brindarán en estos centros pueden ser vistos desde dos perspectivas:

Servicios Jurídicos:

Son aquellos relacionados con la situación jurídica de la víctima. Se deberá realizar un análisis para determinar cuáles servicios pueden ser proveídos por parte del sistema judicial de acuerdo a cada situación.

Servicios Satélites:

Este proyecto suscita la interacción con otras instituciones del Estado, lo cual promueve los conceptos actuales de Interoperabilidad y Gobierno Digital, que conforman la modernización de los diferentes Estados, en donde se busca la simplificación de los trámites a las personas usuarias.

De igual forma se hace necesario realizar un análisis dependiendo de cada situación de aquellos servicios que se puedan brindar en este centro. Dichas Instituciones, sea por medio del uso de las tecnologías de la información o bien con la instalación de "kioscos" de servicios, podrán brindar el apoyo inmediato que requieran las personas víctimas.

Objetivos y resultados

Objetivo General:

1. Elaborar una Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV) en donde se concentren en un mismo lugar los servicios necesarios para que la persona víctima de un delito o agresión, puedan efectuar aquellas actividades judiciales y extra-judiciales, consecuentes al delito perpetrado.

Objetivos específicos:

2. Realizar un mapa ilustrativo de la situación actual en cada país Iberoamericano, tanto desde el punto de vista de los servicios judiciales como desde el ámbito de los servicios satélites.
3. Definir los protocolos necesarios para la implementación de una Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV)
4. Definir las bases de los convenios para la implementación del proyecto
5. Establecer un proyecto piloto con el fin de evaluar el impacto del proyecto

Resultados e impacto esperados:

6. Plan de implementación de una **Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV)**, el cual contará con la documentación necesaria para ejecutar el mismo.

Participantes

- Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria

Metodología de trabajo

Dentro del marco de Cumbre Judicial se cuenta con tres rondas de talleres, por lo tanto el trabajo a realizar podrá dividirse en tres etapas, a saber:

I Ronda de Talleres

- Definición de los insumos a ejecutar
- Definición plan de trabajo

II Ronda de Talleres

- Ajuste de los insumos
- Ejecución de las actividades

III Ronda de Talleres

- Evaluación de la actividades realizadas
- Elaboración documento de propuesta a ser presentado en la XVI Cumbre Judicial

Desarrollo del Proyecto

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fecha de Ejecución</i>	<i>Observaciones</i>
Plan de trabajo	Definición del plan de trabajo	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		I Ronda de Talleres	
Instrumento de recolección de información	Generar el insumo para la recolección de la información que permita su generación.	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		I Ronda de Talleres	
Ejecución y tabulación del instrumento	Ejecutar, tabular y generar informe sobre situación actual de los Poderes Judiciales en prácticas similares	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		A partir la conclusión de la I Ronda de Talleres hasta inicio de la II Ronda	
Convenios Institucionales	Generar propuesta de documento de convenio entre las diversas Instituciones.	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		II Ronda de Talleres	

Proyecto Piloto	Definir la implementación de un proyecto piloto para su ejecución	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		II Ronda de Talleres	
Análisis de resultados	Realizar un análisis de los resultados de todas las acciones ejecutadas y generar el informe final para ser presentado en presentar en Cumbre Judicial.	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		III Ronda de Talleres	



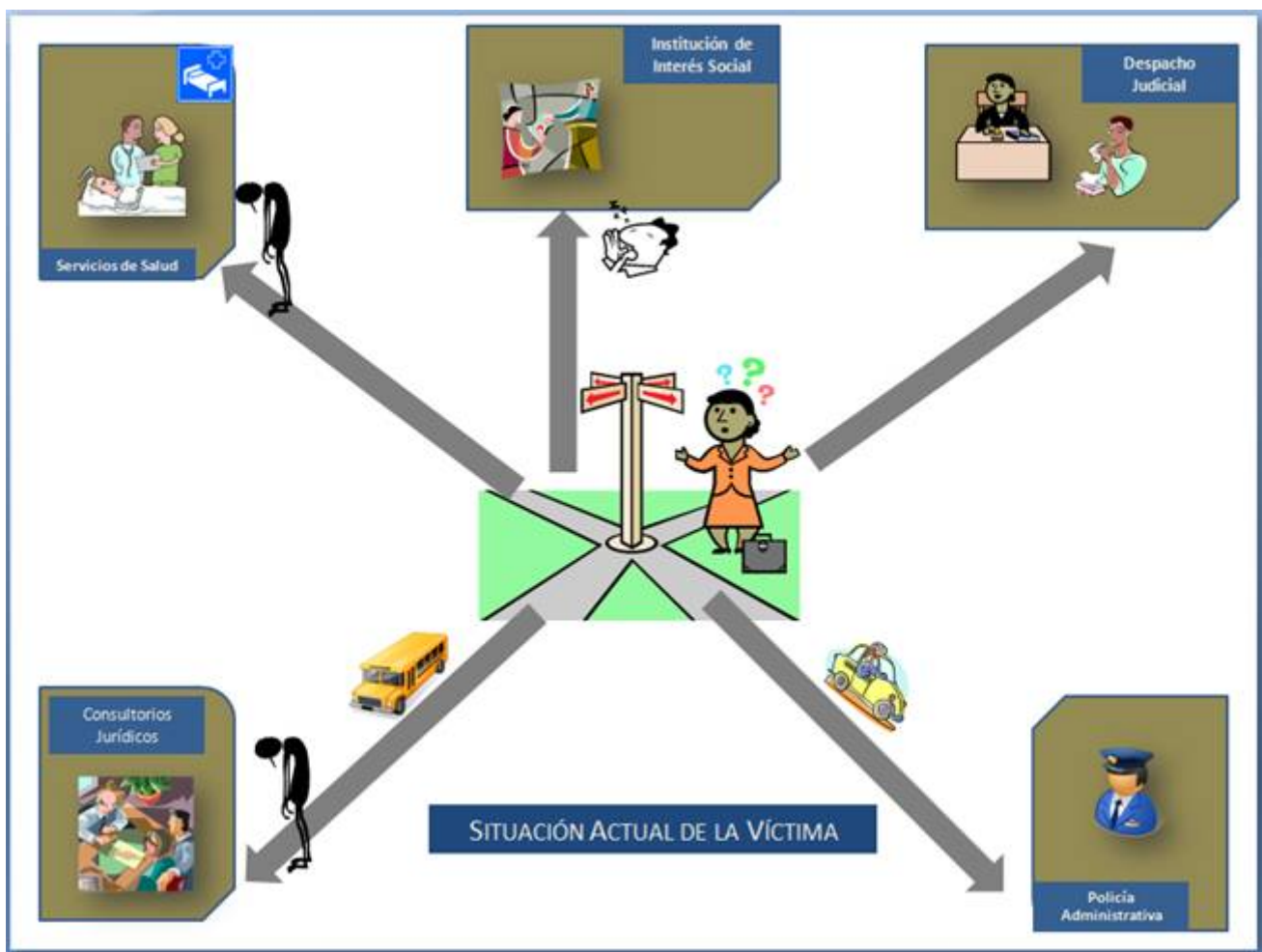
Productos esperados

(Describa los productos o insumos que esperan obtener al finalizar el proyecto)

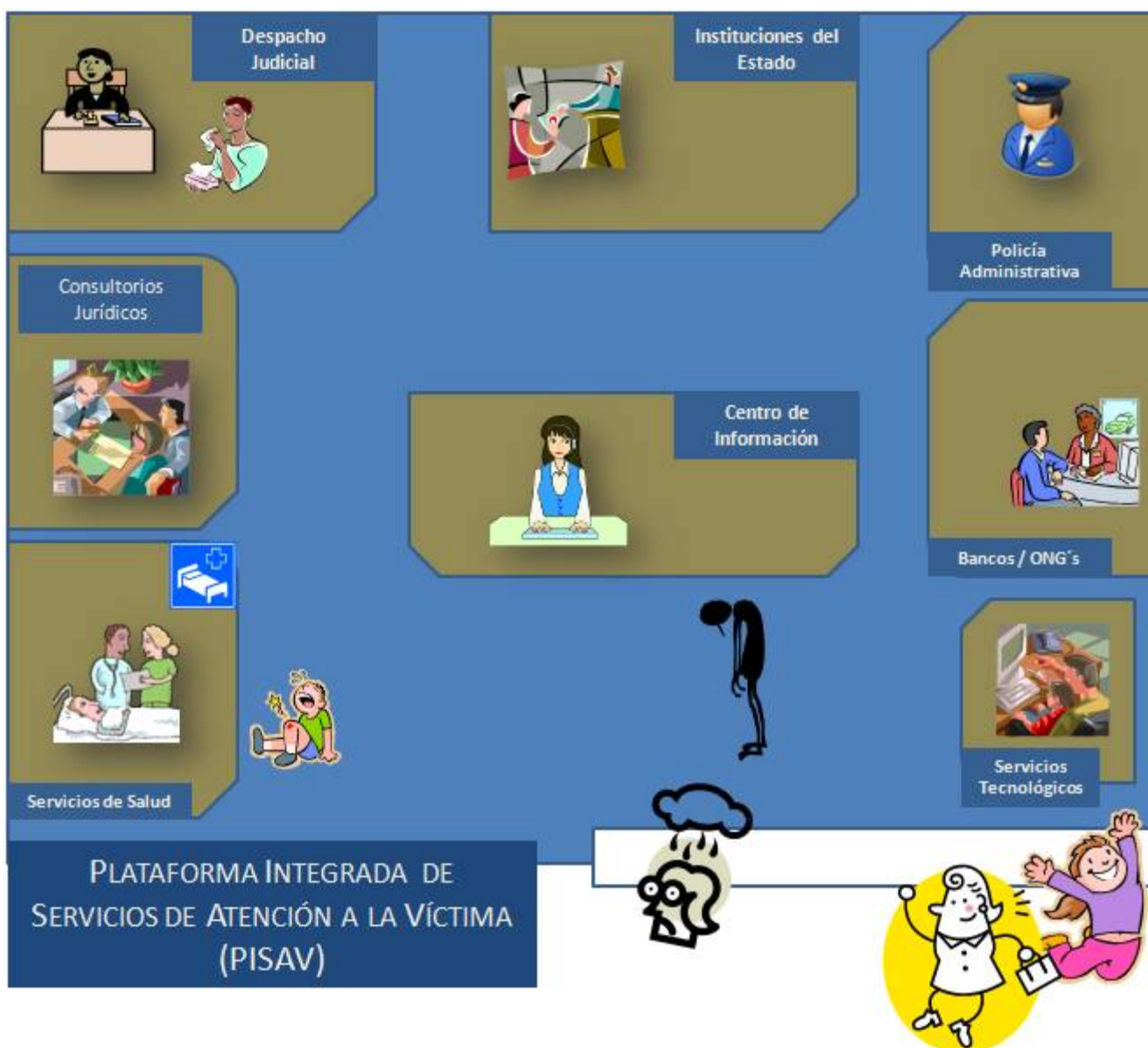
1. Una Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV), la cual contendrá toda la documentación y actividades necesarias para su implementación, mismo que podrá ser ajustado a la realidad de cada país Iberoamericano, y a toda clase de delitos y agresiones a víctimas.
2. Un proyecto piloto en ejecución que permitirá conocer el impacto percibido por parte de la ciudadanía.

Observaciones generales

MAPA ILUSTRATIVO SITUACIÓN ACTUAL



MAPA ILUSTRATIVO SITUACIÓN PROPUESTA



2.1. Comisión de Seguimiento

[Comisión de Seguimiento Reglas de Brasilia](#)

3. Brecha digital en la justicia



Cumbre Judicial Iberoamericana

PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA JUSTICIA

Programa TIUS

XVI Edición: *“Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia”*

Información del Proyecto

Nombre del Proyecto:

BRECHA DIGITAL EN LA JUSTICIA

País:

Grupo de Trabajo Programa TIus

Presentado por:

Dr. Luis Paulino Mora Mora

Correo Electrónico:

presidencia@poder-judicial.go.cr

Fecha:

01 de Agosto 2010

Coordinador Nacional:

Dr. Román Solís Zelaya

Descripción del Proyecto

Introducción:

Dentro del marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se han desarrollado diversos estudios relacionados con el uso de la tecnología en el sector justicia, tal como el presentado durante la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana por parte del grupo e-Justicia denominado "e-Justicia: La Justicia en la Sociedad del Conocimiento. Retos para los países Iberoamericanos". Posteriormente la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) realizó el Proyecto: "La formación de los Jueces para la Sociedad del Conocimiento: La Reducción de la Brecha Digital" y recientemente el Programa TIus de Cumbre Judicial, junto con el Banco Interamericano de Desarrollo realizan un diagnóstico donde se analizan cuatro procesos judiciales con el fin de medir el impacto de las tecnologías de la información en el sector justicia.

Todos estos estudios han permitido conocer en alguna medida el uso de las tecnologías de la información en la justicia, sin embargo, no se cuenta con un instrumento de medición que permita mantener una evaluación sucesiva del grado de penetración de las tecnologías de la información en cada país, así como el de poder determinar la brecha judicial en los países Iberoamericanos.

En foros internacionales se ha hablado respecto a la necesidad de que los modelos regulatorios del sector TIC tengan agilidad para adaptarse al dinamismo propio de la Sociedad de la Información y que no constituyan barreras para avanzar en el desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas hizo un llamado a reducir la brecha digital y al uso de las tecnologías de la comunicación a favor del desarrollo y aumento del nivel de vida de las personas, donde se ha constituido en un medio para promover, desarrollar y mejorar las sociedades, destacando la trascendencia de su uso en diferentes esferas como lo es la salud, comercio, educación, entre otros.

Es por ello que el sector Justicia no puede quedar rezagado y se deben tomar las acciones necesarias para que de forma planificada se logre disminuir dicha brecha y así lograr mantener una base sólida que afiance las iniciativas actuales y futuras en pro de una justicia ágil y tecnológicamente avanzada, tal y como lo señala la Carta de los Derechos del Ciudadano.

Justificación:

Actualmente nuestros países enfrentan cambios importantes y deben desafiar la brecha tecnológica que les afecta, por lo que se hace importante contar con instrumentos que permitan medir, comparar, recomendar y tomar acciones que mejoren la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

El eje temático de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana involucra a las Tecnología de Información, la Modernización y la transparencia como fundamentos a debatir, todos ellos orientados a aumentar la confianza pública de la ciudadanía en el sector Justicia, de esta forma, como parte de las actividades de Programa TIus de e-Justicia, ponemos a consideración de la Cumbre Judicial Iberoamericana el siguiente proyecto a fin de ser evaluado como un proyecto a ser integrado dentro de los grupos de trabajo de Cumbre Judicial.

Descripción del Proyecto:

Con el desarrollo de este trabajo se pretende generar un instrumento de medición propio de Cumbre Judicial, de forma tal que permita anualmente realizar un estudio del avance de las TIC's en el sector Justicia.

Como se menciona anteriormente, en otras oportunidades se han realizado estudios similares, sin embargo, a la fecha no se cuenta con una política e instrumento que permita contar con datos homogéneos y comparables que faciliten realizar una valoración en un período determinado.

Es por ello que se pretende generar una herramienta óptima, flexible y adecuada para poder, recolectar y almacenar la información necesaria para generar los informes que permitan a la Cumbre Judicial y a los mismos Poderes Judiciales tomar acciones y decisiones en torno hacia el rumbo que están tomando las tecnologías de información en la justicia, y de esa forma poder planificar las actividades en cada una de las Instituciones.

Dada la calidad de los diagnósticos realizados por el grupo de e-Justicia, RIAEJ y del mismo diagnóstico que se está ejecutando dentro del marco de Programa TIus, se tomaran como puntos de referencia para la generación del instrumento propuesto.

Se pretende que para la generación de este Instrumento se cuente con la asesoría y valoración por parte de expertos en temas de medición, lo cual dará mayor solidez al proyecto.

Además también se pretende dentro del proyecto generar las políticas y procedimientos necesarios de forma tal que queden establecidos los mecanismos de cómo se desarrollara la actividad anualmente o bien en el período que se considere oportuno para ello. De igual forma debe quedar establecida la forma en que se realizarán los ajustes correspondientes a la herramienta por cuanto el avance tecnológico así lo obliga, de lo contrario el instrumento se volverá obsoleto.

Objetivos y resultados

Objetivo General:

Generar un instrumento que permita medir el grado de penetración de las Tecnologías de Información en el sector Justicia, permitiendo a la Cumbre Judicial Iberoamericana así como a los países miembros contar con información que les facilite la toma de decisiones en temas de Tecnologías de Información.

Objetivos específicos:

- Identificar aquellos estudios e instrumentos realizados en relación con temas de justicia y tecnología.
- Generar un instrumento que permita medir el grado de penetración de las tecnologías de la información en la Justicia.
- Obtener mediante la ejecución del instrumento un informe que permita obtener una visión concreta del estado de las TIC's en la Justicia.
- Realizar las políticas o procedimientos necesarios que permitan la continuidad y sostenibilidad de este proyecto
- Desarrollar alguna actividad que concretice algunas de las recomendaciones emanadas del estudio realizado.

Resultados e impacto esperados:

- ✓ Concluido el desarrollo del proyecto se espera obtener un instrumento que permita medir el desarrollo de las tecnologías de información en los Poderes

Judiciales que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, de forma tal que se tenga como política evaluar anualmente dicho progreso.

- ✓ Además del Instrumento se contarán con políticas y procedimientos para que le den continuidad y sostenibilidad a éste.
- ✓ De igual forma esto permitirá a las Instituciones tomar las acciones pertinentes con el fin de disminuir la brecha digital en el sector justicia, y con ello lograr un mayor acercamiento de la justicia hacia la sociedad.
- ✓ Con lo anterior se tendrán como beneficio Poderes Judiciales con un nivel adecuado de modernización, lo cual se traduce en un mejor servicio, celeridad en los procesos, entre otros.

PARTICIPANTES

- Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria

Metodología de trabajo

Dentro del marco de Cumbre Judicial se cuenta con tres rondas de talleres, por lo tanto el trabajo a realizar podrá dividirse en tres etapas, a saber:

I Ronda de Talleres

- Definición plan de trabajo
- Análisis diagnósticos anteriores
- Elaboración Instrumento de Medición

II Ronda de Talleres

- Aprobación Instrumento de Medición
- Ejecución del instrumento en los 23 países miembros de Cumbre Judicial
- Elaboración Informe Parcial

III Ronda de Talleres

- Resultado de diagnóstico realizado
- Identificación de actividad piloto a ser implementada en los 23 países

- Protocolo de continuidad y mejoramiento del Instrumento
- Protocolo de análisis y medición anual como una actividad fija de Cumbre Judicial
- Informe Final

Desarrollo del Proyecto

Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Fecha de Ejecución	Observaciones
Plan de trabajo	Realizar el plan de trabajo del proyecto	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		I Ronda de Talleres	
Identificación otras experiencias	Identificar aquellos estudios realizados por otras Instituciones que pueda servir de base para el desarrollo de este proyecto.	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		I Ronda de Talleres	
Instrumento	Se debe realizar el instrumento que permita medir el grado de penetración de las tecnologías de la información en la Justicia.	Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria		I Ronda de Talleres	
Ejecutar instrumento	El instrumento deberá ser ejecutado en los 23 países que	Equipo de trabajo designado en la primera		Durante el período comprendido entre la I	

	<p>integra Cumbre Judicial. Además de recabar la información deberá tabularse y generar el informe respectivo</p>	<p>reunión preparatoria</p>		<p>y II Ronda de Talleres.</p>	
<p>Ajuste del instrumento</p>	<p>De los resultados obtenidos se podrá evaluar el instrumento y de esta forma realizar los ajustes correspondientes para que la herramienta quede implementada de acuerdo a los objetivos propuestos.</p>	<p>Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria</p>		<p>III Ronda de Talleres</p>	
<p>Protocolos y procedimientos</p>	<p>Generar los documentos necesarios para la sostenibilidad y mantenimiento del instrumento propuesto. De igual forma se deberá dejar determinado las pautas para la ejecución de esta herramienta en un tiempo adecuado que permita medir y comparar los resultados.</p>	<p>Equipo de trabajo designado en la primera reunión preparatoria</p>		<p>III Ronda de Talleres</p>	

Productos esperados

- Diagnósticos de los 23 países que integran Cumbre Judicial
- Informe del resultado del diagnóstico
- Instrumento de medición del uso de las tecnologías de la información en la Justicia
- Políticas y procedimientos de continuidad y análisis del proyecto
- Proyecto piloto implementado en los 23 países Iberoamericanos

Observaciones generales

(Describe o anexe cualquier información relacionada con el proyecto)

3.1. Expertos

Brecha tecnológica en la Justicia

4. Proyecto "RIGICA-Justicia" (Red Iberoamericana para la Gestión y la Investigación de la Calidad de la Justicia)



Cumbre Judicial Iberoamericana

República de Costa Rica

Poder Judicial

Información del Proyecto

Nombre del Proyecto:

**CONSTITUCIÓN DE LA RED IBEROAMERICANA DE GESTIÓN E
INVESTIGACIÓN DE LA CALIDAD PARA LA JUSTICIA (RIGICA-JUSTICIA)**

País:

COSTA RICA

Presentado por:

**MAGISTRADO ROLANDO VEGA ROBERT, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE
COSTA RICA**

Correo Electrónico:

rvega@poder-judicial.go.cr

Fecha:

Coordinador Nacional:

**MAGISTRADO ROMÁN SOLÍS ZELAYA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE COSTA RICA**

Descripción del Proyecto

Introducción:

Han sido muchos y muy variados los esfuerzos realizados a lo largo de todos estos años de funcionamiento de la Cumbre Judicial para tratar de mejorar la justicia iberoamericana. Se han alcanzado importantes logros con gran esmero que han contribuido a la consecución de ese objetivo central. Pero no hay duda, de que siempre quedan cosas por hacer para mejorar, metas por alcanzar, retos que enfrentar.

En nuestros estados constitucionales y democráticos de derecho, no hay duda de que el ejercicio de la función jurisdiccional debe trascender hasta llegar a alcanzar condiciones de eficiencia, calidad, accesibilidad y transparencia. La persona usuaria debe ser considerada como el epicentro de todo esfuerzo realizado o por realizar para poder resguardar y garantizar el derecho de acceso a la justicia y de sus derechos fundamentales en condiciones de igualdad y oportunidad.

Consolidar una política pública en Iberoamérica sobre el tema de la calidad de la justicia, se nos presenta como un nuevo y enorme desafío, sobre todo si se parte de las necesidades implícitas en el servicio público que le brindamos a nuestras sociedades y del señalamiento constante de algunas disfunciones en nuestros sistemas judiciales que deben ser solventadas a partir de la identificación de buenas prácticas judiciales que conlleven a una normalización y estandarización de los procesos o sistemas de gestión de forma concreta a partir de indicadores objetivos.

La propuesta que se somete a la consideración de la Primera Reunión Preparatoria de la XVI Cumbre Judicial, pretende contribuir al fortalecimiento y sistematización de las experiencias ya encaminadas por algunos países en este tema de la calidad de la justicia, para lo cual se propone la constitución de la *RED IBEROAMERICANA DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA CALIDAD PARA LA JUSTICIA (RIGICA-JUSTICIA)*.

Justificación:

En el marco de la XV Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Montevideo, Uruguay, se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre los Poderes Judiciales de las Repúblicas de Costa Rica y Argentina. Dicho convenio tiene como objetivo establecer un ámbito de relaciones bilaterales para el diseño de iniciativas y acciones de cooperación en un marco de igualdad, así como promover el intercambio de información y colaboración en materia de gestión integral de la calidad en la justicia. Igualmente, han mostrado interés en este tipo de acuerdos, Colombia, España, México, Nicaragua, Paraguay, Puerto Rico, Panamá, República Dominicana, Uruguay.

La calidad dentro de los sistemas judiciales se debe entender como el proceso de mejoramiento continuo, en donde los servidores y las servidoras judiciales que tienen a cargo los procesos que integran la tramitación de las gestiones judiciales, desarrollen su trabajo de forma ágil y eficaz, de manera que satisfagan las necesidades de las personas usuarias, logrando con ello el aprovechamiento de los recursos y la disminución de los tiempos de respuesta en la gestión del despacho judicial.

Es precisamente en la gestión de los despachos judiciales donde la incorporación del tema de calidad permite responder a los requerimientos actuales, promoviendo la incorporación de indicadores de gestión y mediciones periódicas de la satisfacción de la persona usuaria por medio de la valoración de la diferencia entre las expectativas acerca de lo que la persona usuaria desea recibir y la percepción del servicio que realmente se le entrega.

Surge así la necesidad de realizar una labor de acercamiento continuo, entre los respectivos sistemas judiciales Iberoamericanos, que permita el intercambio de conocimientos, metodologías y manuales de buenas prácticas para fortalecer la labor de la justicia, aplicando la mejora continua y la disminución de los costos ocultos de la *no- calidad* (entendida como ineficiencia) que afectan directamente a los requerimientos del ciudadano.

El seguimiento permanente de los avances alcanzados, a través de proyectos y acciones comunes, se debe de realizar por medio de una Red Iberoamericana para la Gestión e Investigación de Calidad para la Justicia, que permita dar seguimiento a los objetivos alcanzados e impulsar el tema de la gestión de la calidad en la justicia como un bien público regional.

Objetivo general:

Constituir la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de Calidad para la Justicia (RIGICA-Justicia), con el objetivo principal de promover la gestión e investigación del tema de la calidad para la justicia, ayudando de esta manera a la estandarización de la gestión de los despachos y oficinas de los sistemas de administración de justicia.

Objetivos específicos:

1. Promover el intercambio de experiencias en gestión de calidad del servicio judicial de los países miembros, con el fin de optimizar los esfuerzos comunes.
2. Promover la investigación y desarrollo de estándares de gestión de calidad para la justicia.
3. Desarrollar convenios o acuerdos de cooperación entre los miembros de la red RIGICA y favorecer los intercambios de buenas prácticas y experiencias entre los mismos.
4. Fortalecer la internacionalización de modelos de gestión de calidad y el intercambio de información relevante para dichos modelos.
5. Permitir el intercambio de profesionales, que coadyuven en la implementación de sistemas de gestión de calidad en los países miembros.
6. Incentivar la mejora continua de los sistemas de gestión de calidad para la justicia mediante indicadores objetivos que permitan medir su impacto.

Resultados e impacto esperados:

1. Constitución de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la Calidad de la Justicia (RIGICA-Justicia)
2. Elaboración de un "Inventario Iberoamericano de Buenas Prácticas para la Calidad de la Justicia".
3. Suscripción de convenios de cooperación y concertación entre los países miembros con el fin de promover el intercambio de experiencias y la investigación en el tema de calidad de la Justicia con la finalidad de coadyuvar

a la estandarización de la gestión de los despachos y oficinas de los sistemas de administración de justicia.

4. Brindar asesoría técnica a los países interesados en incorporar en sus procedimientos judiciales sistemas de gestión de calidad.
5. Promover y fortalecer la participación ciudadana y la transparencia dentro de los sistemas de gestión de calidad incorporados en los sistemas judiciales, garantizando así la mejora continua en el servicio público que se brinda a la sociedad civil.

Período de ejecución del proyecto: 24 meses; se estima que este es el plazo mínimo que se considera necesario para cumplir con las actividades programadas y obtener los resultados esperados.

Participantes

Actualmente y de forma preliminar, se cuenta con una gran cantidad de países que han manifestado su interés en el tema según ha quedado expuesto. De llegar a constituirse la RIGICA-Justicia como un hijo de la Cumbre, cada país perteneciente a la Cumbre, debería nombrar a un Representante Nacional para que lo represente, de tal forma que exista el máximo nivel de participación posible.

Metodología de trabajo

A. PLANIFICACIÓN

1. Conformar el equipo de trabajo, la estructura organizacional, comisiones y responsables de la ejecución de los objetivos. Costa Rica como país proponente, se ofrece como candidata para la coordinación del grupo de trabajo y de las actividades, así como también para organizar el Primer Taller en marzo de 2011.
2. Elaborar el cronograma de las actividades, incorporando el estimado de los recursos a utilizar y el estimado de duración de las actividades.
3. Definir los recursos con los cuales se puede disponer (participantes, colaboradores, expertos entre otros), así como su disponibilidad durante la ejecución del proyecto.

B. RECOLECCIÓN DE INSUMOS

1. Recolectar insumos de las experiencias de prácticas exitosas en su implementación dentro de la gestión judicial de los diversos países participantes del proyecto.
2. Recolectar insumos de las experiencias en sistemas de gestión de calidad (ISO 9001, GICA, y otros) enfocados e implementados en organizaciones de administración de justicia.
3. Procesamiento de la información de las buenas prácticas y de las experiencias en sistemas de gestión de calidad, para la generación de un "Inventario Iberoamericano de Buenas Prácticas para la Calidad de la Justicia".

C. CONSTITUCIÓN DE RIGICA-Justicia

1. Diseñar la estructura organizacional y funcional de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la Calidad para la Justicia (RIGICA-Justicia).
2. Elaborar los reglamentos o estatutos, procesos y procedimientos del funcionamiento de la Red Iberoamericana (RIGICA)
3. Elección de la secretaría general de la red por parte de los países miembros.
4. Suscripción de convenios de concertación entre los países miembros que permitan la estandarización de la gestión de los despachos y oficinas de los sistemas de administración de justicia.
5. Integración de la Red RIGICA-Justicia.

Fuente de financiamiento

Se espera contar con la ayuda de la cooperación internacional, en especial del Programa EUROsocial II cuya ejecución está prevista para el año 2011. Es importante recordar que GICA-Justicia fue un proyecto piloto desarrollado con el apoyo de la Comisión Europea, razón por la cual, es muy factible la continuidad de esa cooperación para las fases subsiguientes que fueron previstas en su oportunidad.

Además, se han establecido contactos con la representación del BID y es muy factible obtener otra fuente de financiamiento para impulsar el tema de la gestión de calidad en la justicia como un bien público regional en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En defecto de lo anterior, cada país cubriría los gastos propios de desplazamiento, y los países voluntarios en calidad de anfitriones de las actividades que lleguen a celebrarse, cubrirían gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno.

Productos esperados

1. Documento "Inventario Iberoamericano de Buenas Prácticas para la Calidad de la Justicia"
2. Constitución de la Red RIGICA-Justicia

4.1. Expertos

Calidad en la Justicia

5. Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Sistema de información

Antecedentes

En el Marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y a partir de la Primera Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la ciudad de San José, Costa Rica, en marzo de dos mil nueve, se encargó a un grupo de trabajo integrado por los representantes de Costa Rica, España y México, analizar la implementación de tecnologías informáticas en los procesos de generación de información estadística judicial.

El grupo de trabajo se avocó a la creación de un Portal Web que cumple con dos finalidades específicas, la captación de manera directa e inmediata de datos estadísticos y la consulta dinámica de los mismos.

La captación de información estadística es una parte destacada de la aplicación informática, ya que cada país integrante puede captarla en línea y además tiene el control absoluto sobre su información, que se traduce en autonomía e independencia para ingresar su información, modificarla y publicarla.

El sistema cuenta con información estadística judicial sistematizada en cuatro rubros, que comprenden indicadores socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y carrera judicial.

Objetivo

Actualmente el sistema informático del PLIEJ es objeto de revisión y ajuste con la finalidad de garantizar y potencializar su operación a nivel tecnológico y en cuanto a calidad y disponibilidad de la información estadística judicial, considerando en este sentido los siguientes objetivos agrupados en cuatro rubros:

- **Mejorar las condiciones de disponibilidad de la información estadística judicial para los usuarios**
 - ✓ Consultas dinámicas de información estadística atendiendo a las necesidades del usuario.
 - ✓ Generación dinámica de gráficas.

✓ Tabulación de los datos estadísticos consultados.

- **Actualización de la base de datos**

Este rubro engloba los objetivos necesarios para garantizar una base de datos con información estadística judicial actual, completa y real.

- ✓ Concluir con la captura de datos estadísticos judiciales correspondientes a dos mil nueve.
- ✓ Ingresar en el siguiente año la información estadística judicial generada en dos mil diez.
- ✓ Establecer el grado de avance de cada país miembro en cuanto a la captura de datos estadísticos judiciales.
- ✓ Exhortar a los países miembros que no cuentan con información estadística judicial a su generación y captura en el sistema.

- **Crecimiento ordenado de la información estadística**

Con la finalidad de enriquecer la base de datos del PLIEJ en cuanto a calidad y cantidad se tomarán las siguientes acciones:

- ✓ Ampliar la gama de datos estadísticos, como son los referentes a la carrera judicial, número de juzgadores, detalle de las fases procesales, etc.
- ✓ En base a la información estadística incorporada ampliar el número de indicadores judiciales.
- ✓ A partir de los nuevos indicadores generar pronósticos estadísticos.
- ✓ Extender el modelo de datos de PLIEJ para facilitar un mayor detalle en materias y en fases procesales.
- ✓ Se incorporará un sistema de información que contenga lo referente a la plantilla judicial de los países miembros.

- **Incorporar un sistema de información georeferenciada**

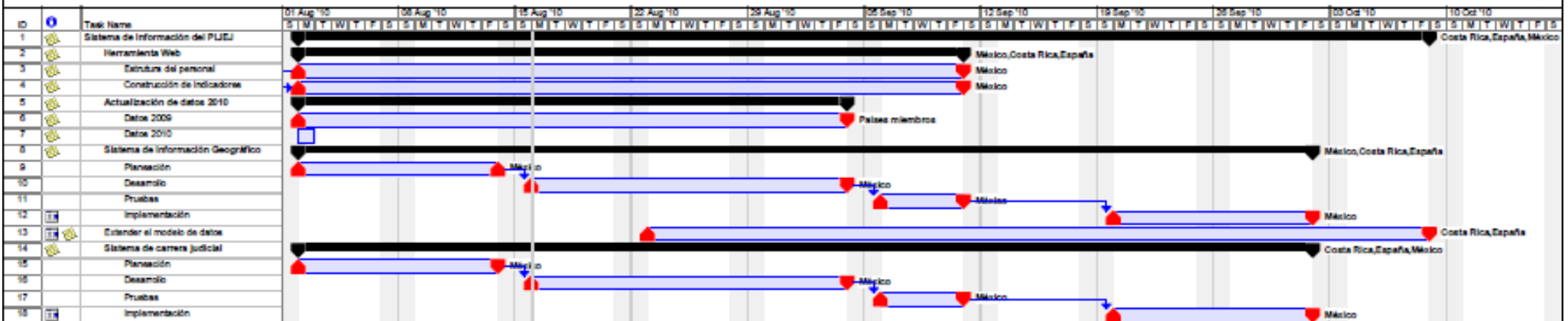
Las tecnologías de la información ofrecen una oportunidad para desarrollar sistemas estadísticos georeferenciados que al ubicar datos en un espacio geográfico dado, permiten analizar y evaluar a mayor profundidad el desempeño de los órganos jurisdiccionales en base a las características y necesidades de la demanda de justicia de un ámbito geográfico.

Sin duda una estadística judicial georeferenciada actualizada, gratuita y de acceso público proporcionaría a las instituciones, investigadores, profesionistas y en general a todos quienes así lo requieran obtener mayores elementos para el conocimiento de la ubicación y especialización de un aspecto dado.

- ✓ Realizar análisis de ámbitos territoriales inferiores al nacional, considerando la utilización de herramientas y sistemas de información geográfica que permitan mostrar relaciones características socioeconómicas y geográficas.



Sistema de Información Plan Iberoamericano de Estadística Judicial



Coordinación: Costa Rica, España y México

Task: [Red bar] Progress: [Blue bar] Summary: [Black bar] External Task: [Grey bar] Deadline: [Green arrow]
 Split: [Dashed bar] Milestone: [Black diamond] Project Summary: [Grey bar] External Milestone: [Grey diamond]

Page 1



Santiago de Chile, 23/08/2010

Dr. Luis Paulino Mora Mora
Presidente Corte Suprema de Justicia
República de Costa Rica

Estimado Sr. Presidente,

En primer lugar reciba un cordial saludo de nuestro Director Ejecutivo, Sr. Cristián Riego y mío propio.

Hemos recibido su atenta invitación para ser considerados como integrantes del grupo de trabajo que sería asignado para desarrollar el proyecto "Brecha Judicial en la Justicia" presentado por la Institución que usted preside, **lo cual aceptamos gustosamente.**

CEJA en la actualidad, se encuentra desarrollando varios estudios relacionados con las Tecnologías de Información, por lo cual creemos que podemos contribuir a tan valiosa iniciativa.

Nos sentimos honrados por vuestra consideración y desde ya nos ponemos a vuestra disposición para colaborar con cualquier actividad preliminar que deba cumplirse antes de vuestra cita en la I Reunión Preparatoria a realizarse en Asunción, Paraguay.

Reciba desde ya nuestros atentos saludos,



Adrián Medrano

Coordinador Gestión e Información
CEJA

Centro de Estudios de Justicia de las Américas
Rodo N° 1950, Providencia, Santiago, Chile - Teléfono: +56 (2) 2742933 - Fax: +56 (2) 3415769
info@cejamericas.org
www.cejamericas.org

Proyecto de Trabajo

Sistema de información del Plan Iberoamericano de Estadística

Introducción

En el marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y a partir de la Primera Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la ciudad de San José, Costa Rica, en marzo de dos mil nueve, se encargó al grupo de trabajo integrado por todos los representantes de los países miembros y coordinado por Costa Rica, España y México, analizar la implementación de tecnologías informáticas en los procesos de generación de información estadística judicial.

El grupo de trabajo se avocó a la creación de un Portal Web que cumple con dos finalidades específicas, la captación de manera directa e inmediata de datos estadísticos y la consulta dinámica de los mismos.

La captación de información estadística es una parte destacada de la aplicación informática, ya que cada país integrante puede consignar directamente sus datos en línea y además tiene el control absoluto sobre su información, que se traduce en autonomía e independencia para ingresar su información, modificarla y publicarla.

El sistema cuenta con información estadística judicial sistematizada en cuatro rubros, que comprenden indicadores socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y carrera judicial.

Objetivo y alcance

El sistema informático del PLIEJ fue objeto de análisis y revisión con la finalidad de garantizar y potencializar su operación a nivel tecnológico y en cuanto a calidad y disponibilidad de la información estadística judicial.

El objetivo de este proyecto de trabajo es la consolidación del sistema de información del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, potencializando las acciones y decisiones hasta ahora tomadas en relación al portal web, así como la reorientación de la herramienta hacia un sistema de información geográfico (SIG).

Se identificaron cuatro ámbitos de acción que deben de ser desarrollados para la consecución del objetivo, los cuales a saber son:

- Disponibilidad de la información estadística judicial
- Mantenimiento de la base de datos
- Ampliación de la información estadística
- Incorporación de un sistema de información georeferenciada

Ámbitos de acción

1. Disponibilidad de la información estadística judicial

El diseño del portal web del PLIEJ fue diseñado para la consulta de información que atendiera a las necesidades de los usuarios, tanto en términos de información como en la manera en que esta se obtiene.

En vista de esta finalidad se incorporan nuevas tecnologías para contar con herramientas de consulta de información, como:

- ✓ Consultas dinámicas de información estadística atendiendo a las necesidades del usuario.
- ✓ Generación dinámica de gráficas.
- ✓ Tabulación de los datos estadísticos consultados.

2. Mantenimiento de la base de datos

Realizar un análisis que permita establecer el grado de avance de cada país en la captura de datos estadísticos en el portal web, identificando aquellos que no han ingresado dicha información por no contar con ella o en su caso, que generando datos estadísticos no los han capturado en el sistema.

A partir de dicho análisis exhortar a los países miembros a la generación de los datos estadísticos y a su captura dentro del portal web a través de las herramientas tecnológicas que se encuentran a su disposición.

Cabe destacar que cada país miembro tiene la posibilidad de ingresar su información a través de Internet con los comentarios que estime pertinentes e incluso, tener el control sobre que datos pueden ser o no publicados.

Actualmente la base de datos del portal web se compone de información referentes a dos mil ocho y parte de dos mil nueve, por lo que las anteriores acciones deberán dirigirse a completar la información estadística judicial relativa a dos mil nueve.

Otro aspecto, es sentar las bases para que la captura de datos correspondientes a dos mil diez se realice por todos los países miembros en un período concertado del siguiente año, de manera eficiente, rápida y sencilla.

3. Ampliación de la información estadística

Actualmente la base de datos del portal web del PLIEJ contempla datos estadísticos socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y de carrera judicial de los países miembros, en base a los cuales se cuenta con indicadores que describen aspectos de la justicia en cada país, como la estructura y dinámica de los poderes judiciales.

En este sentido, la ampliación en la generación de nuevos datos para el enriquecimiento de cualquier sistema de información es vital para mantener su actualidad, correspondencia y eficacia con el objeto de conocimiento al que se refiere.

Por lo tanto, un área de oportunidad para el desarrollo de la base de datos del PLIEJ es la ampliación e incorporación de nuevas series de datos que permitan el análisis y detalle de diversos aspectos de los sistemas judiciales de los países miembros y el entorno en el que estos desarrollan su función jurisdiccional.

La extensión del modelo de datos estadísticos judiciales aumentará el potencial de la herramienta estadística para la toma de decisiones y creación de políticas públicas.

Concretamente realizar las siguientes acciones:

- a) Creación de un Padrón de jueces de los países miembros, atendiendo al derecho interno de cada país en materia de protección de derechos personales y a los tratados internacionales que se hayan celebrado.
- b) Otorgamiento de una clave única por juzgador.
- c) Una clasificación por materia del movimiento de los asuntos que ingresan y resuelven los poderes judiciales.
- d) Aumentar los datos estadísticos que se refieren a los asuntos del conocimiento de los poderes judiciales, a fin de aportar mayores detalles que su ingreso y resolución, como pueden ser las fases procesales de cada tipo de asunto.
- e) Realizar inferencia estadística sobre los datos existentes.

Como consecuencia de la ampliación de los datos judiciales capturados en el portal web se contarán con elementos para la creación de nuevos indicadores judiciales, que podrán ponerse a disposición del público en general.

4. Incorporación de un sistema de información georeferenciada

Un Sistema de Información Geográfica (SIG o GIS, en su acrónimo inglés [Geographic Information System]) es una integración organizada de *hardware*, *software* y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión. También puede definirse como un modelo de una parte de la realidad referido a un sistema de coordenadas terrestre y construido para satisfacer unas necesidades concretas de información. En el sentido más estricto, es cualquier sistema de información capaz de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada. En un sentido más genérico, los SIG son herramientas que permiten a los usuarios crear consultas interactivas, analizar la información espacial, editar datos, mapas y presentar los resultados de todas estas operaciones.

La tecnología de los Sistemas de Información Geográfica puede ser utilizada para investigaciones científicas, la gestión de los recursos, gestión de activos, la

arqueología, la evaluación del impacto ambiental, la planificación urbana, la cartografía, la sociología, la geografía histórica, el marketing, la logística por nombrar unos pocos. Por ejemplo, un SIG podría permitir a los grupos de emergencia calcular fácilmente los tiempos de respuesta en caso de un desastre natural, el SIG puede ser usado para encontrar los humedales que necesitan protección contra la contaminación, o pueden ser utilizados por una empresa para ubicar un nuevo negocio y aprovechar las ventajas de una zona de mercado con escasa competencia.

El SIG funciona como una base de datos con información geográfica (datos alfanuméricos) que se encuentra asociada por un identificador común a los objetos gráficos de un mapa digital; de esta forma, señalando un objeto se conocen sus atributos e, inversamente, preguntando por un registro de la base de datos se puede saber su localización en la cartografía.

La razón fundamental para utilizar un SIG es la gestión de información espacial. El sistema permite separar la información en diferentes capas temáticas y las almacena independientemente, permitiendo trabajar con ellas de manera rápida y sencilla, y facilitando al profesional la posibilidad de relacionar la información existente a través de la topología de los objetos, con el fin de generar otra nueva que no podríamos obtener de otra forma.

Las principales cuestiones que puede resolver un Sistema de Información Geográfica, ordenadas de menor a mayor complejidad, son:

1. Localización: preguntar por las características de un lugar concreto.
2. Condición: el cumplimiento o no de unas condiciones impuestas al sistema.
3. Tendencia: comparación entre situaciones temporales o espaciales distintas de alguna característica.
4. Rutas: cálculo de rutas óptimas entre dos o más puntos.
5. Pautas: detección de pautas espaciales.
6. Modelos: generación de modelos a partir de fenómenos o actuaciones simuladas.

Por ser tan versátiles, el campo de aplicación de los Sistemas de Información Geográfica es muy amplio, pudiendo utilizarse en la mayoría de las actividades con un componente espacial. La profunda revolución que han provocado las nuevas tecnologías ha incidido de manera decisiva en su evolución.

Las tecnologías de la información ofrecen una oportunidad para desarrollar sistemas estadísticos georeferenciados que al ubicar datos en un espacio geográfico dado, permiten analizar y evaluar a mayor profundidad el desempeño de los órganos jurisdiccionales en base a las características y necesidades de la demanda de justicia de un ámbito geográfico. Realizar análisis de ámbitos territoriales inferiores al nacional, considerando la utilización de herramientas y sistemas de información geográfica que permitan mostrar relaciones características socioeconómicas y geográficas.

Sin duda una estadística judicial georeferenciada actualizada, gratuita y de acceso público proporcionaría a las instituciones, investigadores, profesionistas y en general a todos quienes así lo requieran, obtener mayores elementos para el conocimiento de la ubicación y especialización de un aspecto dado.

5.1. Expertos

Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (continuación)

6 Transparencia, integridad y rendición de cuentas



Cumbre Judicial Iberoamericana

XVI Edición: "Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia"

Información del proyecto

Nombre del Proyecto: TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PODERES JUDICIALES

País: Argentina

Presentado por: Cristina González , Damian Font

Correo Electrónico: gonzalezcristina.e@gmail.com , dfont@csjn.gov.ar

Fecha: 9 de septiembre 2010

Coordinador Nacional: Cristina González y Damián Font

Descripción del proyecto

Introducción:

(Describe de forma general el proyecto)

Emprender un trabajo en común que pueda lograr el fortalecimiento de la integridad de las instituciones. Generar normas avaladas y acordadas por la totalidad de los Presidentes y Presidentas de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Contribuir un marco de referencia para todos los países.

Tomar tres ejes centrales sobre los cuales trabajar siguiendo los lineamientos de los proyectos de Cumbre en el mismo tema:

- Ética, allí la Cumbre Judicial Iberoamericana a lo largo de su trayectoria estableció el perfil del juez independiente (estatuto del juez iberoamericano 2001 Canarias) con vocación de servicio público (Carta de los derechos del ciudadano frente a la administración de justicia 2002 Cancún) y comprometido con la excelencia del trabajo del juez (Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial 2006 Santo Domingo).
- Acceso a justicia (Reglas de Brasilia sobre condición de vulnerabilidad de las personas 2008 Brasilia).
- Acceso a la información, además de las estadísticas desarrolladas por el PCLAN Iberoamericano y la creación de red de comunicadores de los poderes judiciales en un canal iberoamericano de justicia, recomendar en dichas normas la información y publicidad sobre el manejo de fondos públicos (presupuestos, gastos, contrataciones) información sobre designación de jueces y funcionarios de altos rangos, información sobre plenarios de jueces, promoviendo de esa manera la transparencia en las sesiones de los tribunales y mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil.

Todos estos temas abordados, analizados y consensuados, forman un contexto evidente de que su cumplimiento y uso del mismo, conllevan a la transparencia y efectiva rendición de cuenta, creando prevención y contribuyendo a la lucha contra la corrupción. Por ello, la elaboración de estas normas, servirá como instrumento idóneo para la confianza pública.

Justificación:

(Explique por qué surge el proyecto y cómo beneficia la administración de justicia)

- Uno de los problemas históricos de los poderes judiciales ha sido el aislamiento respecto de las demás fuerzas de la sociedad. Jueces y Tribunales que operan a puertas cerradas utilizando procedimientos complejos en términos procesales y con una comunicación limitada hacia el justiciable. Esta mecánica toma especialmente y preocupa a los sistemas de justicia que deben enfrentar los desafíos de una dinámica de evolución en las nuevas herramientas en la gestión de justicia.
- Las reformas de transparencia de las instituciones judiciales contribuyen, entre otras cuestiones, a generar condiciones para lograr una mayor independencia judicial. El funcionamiento abierto de los sistemas de justicia, genera un mayor flujo de información desde el Poder Judicial hacia la sociedad, permitiendo que conozcan su desempeño administrativo y jurisdiccional.

Objetivos y resultados

Objetivo General: Dicho proyecto tiene como objetivo general contribuir al fortalecimiento de los poderes judiciales iberoamericanos, creando estas normas como recomendaciones sobre rendición de cuenta y transparencia, liderada por la Cumbre, fomentando el reconocimiento y la necesidad e importancia de incorporar como un valor fundamental en la cultura del estado, la rendición de cuenta y la transparencia en todos los actos del Poder Judicial, para una mayor legitimidad, credibilidad, capital intangible en nuestras instituciones.

Objetivos específicos:

1. Formar un equipo de trabajo para analizar los proyectos en marcha sobre el tema, en los diversos países.
2. Realizar una evaluación de los resultados y establecer un diagnóstico sobre las debilidades y fortalezas.
3. Elaborar con las conclusiones un documento con normas, tomando en cuenta estos aspectos de la investigación, partiendo de una definición de rendición de cuenta en sentido amplio, donde se contemplen todos los aspectos mencionados: acciones tendientes a transparentar las formas de trabajo, publicidad del manejo financiero de las organizaciones, conocimiento de los procesos, comportamiento del juez, publicidad de sus actos procesales, acceso a justicia.

Resultados e impacto esperados: Generar una sensibilización en la transparencia insertando la cultura institucional en la rendición de cuenta, dando a la sociedad de cada país muestra de la responsabilidad que asume el Poder Judicial en la administración de justicia.

Generar confianza, credibilidad ante la sociedad, logrando así la legitimidad de sus actos.

Participantes

(Describa quienes participaron en la ejecución de este proyecto)

Metodología de trabajo

(Describa la metodología por etapas o fases del proyecto)

Fase 1: Formar equipo de trabajo

Fase 2: Relevamiento sobre los programas realizados en los distintos países por los propios poderes judiciales u otras organizaciones no gubernamentales

Fase 3: Elaboración del diagnóstico sobre el relevamiento

Fase 4: Talleres de discusión

Fase 5: Redacción de las normas

Desarrollo del proyecto

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fecha de Ejecución</i>	<i>Observaciones</i>

Productos esperados

(Describa los productos o insumos que esperan obtener al finalizar el proyecto)

Observaciones generales

(Describa o anexe cualquier información relacionada con el proyecto)

6.1. Expertos

Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los sistemas de Justicia Iberoamericana

7. Participación, información, transparencia y acceso a la Justicia en materia medio ambiental



Cumbre Judicial Iberoamericana

XVI Edición: "Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia"

Información del Proyecto

Nombre del Proyecto: Participación, información, transparencia y acceso a justicia en materia ambiental (Implementación del Principio 10 de Río)

País: Argentina

Presentado por:

Correo Electrónico:

Fecha:

Coordinador Nacional:

Descripción del Proyecto

Introducción:

(Describa de forma general el proyecto)

El Principio 10 de la Declaración de Río establece que: "Los temas ambientales son manejados de una mejor manera con la participación de todos los ciudadanos involucrados. En el ámbito nacional cada individuo tendrá acceso apropiado a la información que tengan las autoridades públicas, concerniente al medio ambiente, incluyendo la información sobre materiales peligrosos y actividades en sus comunidades así como la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones. Los estados facilitarán y alentarán la conciencia y participación pública, haciendo ampliamente disponible la información. Se proveerá acceso efectivo a procedimientos administrativos y judiciales incluyendo revisión y reparación.

Participación de la sociedad en la conservación del medio ambiente nacional, así como acceso apropiado a la información que tengan las autoridades públicas, resaltando su participación en los procesos de toma de decisiones.

Tomando como punto de partida lo dicho, el proyecto propuesto intentará desarrollar el triple eje de acceso a la información, a la participación y acceso a la justicia en materia ambiental.

Esta iniciativa podría tener como corolario la elaboración de "puntos guía" (guidelines) tales como: la función y necesidad de la realización de Audiencias Públicas en el marco de juicios donde hayan intereses colectivos en discusión, la importancia de la publicidad de las sesiones, la relevancia de la participación de los "amicus curiae" para casos en donde se requiera experticia especial, la extensión de la información no sólo a las partes involucradas en cada uno de los procesos sino también a las denominadas "third parties" que podrían estar interesadas. Asimismo, consideramos conveniente tratar la necesidad de evitar la caución real y la discusión de acciones en los distintos sistemas jurídicos en las que se releje en principio de economía procesal en pos de soluciones para los casos ambientales.

La discusión y el consenso sobre todos estos temas implicarán un avance real y efectivo para la elaboración de normas con pautas claras en el ámbito iberoamericano.

Justificación:

(Explique por qué surge el proyecto y cómo beneficia la administración de justicia)

Este proyecto surge de las diferentes experiencias recogidas por los Tribunales en materia ambiental, ya que los procesos relacionados con esta temática resultan complejos debido a los bienes que están en juego y al impacto que poseen estas decisiones sobre el conglomerado social mundial.

La falta de "límites geográficos" y la comunidad de plataformas fácticas que se desvelan en estos procesos hacen que el manejo de información, la transparencia, prevención, celeridad y participación sean de fundamental importancia.

Objetivos y resultados

Objetivo General: el proyecto tiene como objetivo general fortalecer la institucionalidad desde los mecanismos de participación, la transparencia y el acceso a justicia en materia ambiental , a través de la elaboración de pautas relativas a los procesos donde los intereses difusos (en este caso ambientales) se encuentren comprometidos.

Objetivos específicos:

1º Formar equipos de trabajo en los distintos países participantes que releven la información relativa a los procesos en marcha y la legislación existente (si la hubiere)

2º Evaluar la efectiva participación y acceso a justicia en materia ambiental en los distintos lugares relevados.

3º Elaborar una guía de pautas a tener en cuenta en este tipo de procesos que se vinculen con el triple eje de acceso propuesto por el Principio 10 de la Declaración de Río.

Resultados e impacto esperados: Fortalecer la institucionalidad y la participación. Generar efectivos impactos en cada uno de los ejes a través de la aplicación de las pautas propuestas por este proyecto.

Promover la participación y facilitar el acceso a justicia en materia ambiental a través de la información pública y la educación.

CIPANTES

(Describa quienes participaran en la ejecución de este proyecto)

Metodología de trabajo

(Describa la metodología por etapas o fases del proyecto)

Fase 1: Formar equipo de trabajo

Fase 2: Relevamiento sobre los programas realizados en los distintos países por los propios poderes judiciales u otras organizaciones no gubernamentales

Fase 3: Elaboración del diagnóstico sobre el relevamiento

Fase 4: Talleres de discusión

Fase 5: Redacción de las normas

Desarrollo del Proyecto

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Fecha de Ejecución</i>	<i>Observaciones</i>

Productos esperados

(Describa los productos o insumos que esperan obtener al finalizar el proyecto)

Observaciones generales

(Describa o anexe cualquier información relacionada con el proyecto)

7.1. Expertos

Participación, información, transparencia y acceso a la Justicia en materia medioambiental